



CONSIDERACIONES Y PROPUESTA PARA UN POSTNATAL DE 12 MESES EN CHILE

MOVIMIENTO CIUDADANO
POSTNATAL 6 Y 12 MESES CHILE

Autora: Pia Becerra
Editora: Leslie Power

Septiembre 2021



I. MOVIMIENTO CIUDADANO POSTNATAL 6 Y 12 MESES CHILE

1. ¿Qué nos moviliza?

Nos moviliza resguardar los derechos de las mujeres, recién nacidos/as, bebés, niñas y niños.

Resignificar el ejercicio de la maternidad y a la vez incidir para su protección y cuidado.

Resguardar a la díada madre-hijo/a, su salud y bienestar.

2. ¿Quiénes somos?

Somos activistas por los derechos de las mujeres, de las madres, sus bebés, hijos e hijas.

Un Movimiento Ciudadano, feminista, compuesto por mujeres madres, profesionales.

3. ¿Qué hacemos?

Pulsamos hace ya más de 12 años, para conseguir un postnatal de 6 meses en nuestro país, y lo logramos, aun cuando todo decía que no era posible. Hoy, estamos embarcadas en el anhelo de conseguir 12 meses de postnatal corresponsable, para todas las mujeres, sus hijos/as y familias de Chile.

- ✓ Practicamos un activismo basado en emociones, evidencia y resistencia.
- ✓ Divulgamos información compleja en lenguaje sencillo y consideramos eso una postura política fundante.
- ✓ Generamos incidencia en políticas públicas en torno a los temas de nuestro interés.
- ✓ Visibilizamos la maternidad con sus luces y sombras.
- ✓ Propiciamos una cultura de cuidados



II. CONTEXTO PAÍS PARA UN POSTNATAL DE 12 MESES

a) Consideraciones sobre el panorama evolutivo socio cultural en torno al cuidado.

Chile parece estar virando, hacia una concientización de la importancia de los cuidados, a ponerlos en valor -al menos en el discurso, al menos simbólicamente- en tanto los cuidados, pueden ser considerados un trabajo, que ha sido históricamente invisibilizado, y no remunerado.

El 25,6% del PIB ¹ en nuestro país, lo aporta el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, más que cualquier otro rubro, y lo cierto, es que si este trabajo no se realiza, desde lo micro a lo macro, ninguna familia, empresa, ni país funciona.

Nos preguntamos, si es suficiente el reconocimiento simbólico, si es acaso proporcional al aporte que hacemos las mujeres. Nos preguntamos también, en coherencia con los objetivos que nos movilizan, hasta cuándo se considerará a los cuidados, particularmente los asociados al ejercicio de la maternidad, como una “detención en el desarrollo” de la mujer. La trayectoria laboral femenina -cuando se elige- incluye la maternidad, no la padece.

¿Son correctas las miradas adultocéntricas y económicas, que ven como un problema la ausencia de la mujer del mundo laboral fuera de casa, y que no ponen como prioritario el cuidado de los bebés en desarrollo -y por cierto- el de la madre, que es su refugio, su hogar, su hábitat fisiológico, su regulador bio psico social?

¿Cuándo será el día, que miremos la maternidad, no como un escollo, sino como una elección libre, soberana movilizadora por el deseo de la mujer? ¿Cuándo se comprenderá, que la maternidad necesita ser protegida, para poder a la vez proteger a las criaturas que devendrán en ciudadanos y ciudadanas de este país?

¹ “Dossier Informativo Violencia contra las Mujeres” (2021) Página 9
<http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/wp-content/uploads/2021/08/Dossier-Informativo-Violencia-contra-Mujeres-2020-2021-Red-Chilena.pdf>



b) Consideraciones sobre igualdad y equidad.

Resulta fundamental que en esta evolución, en esta concientización que vivimos como país, no se confunda igualdad con equidad. Nos parece importante manifestarlo, porque es tristemente lo que hemos estado visualizando, en torno a varias iniciativas que tienen impacto sobre nosotras las mujeres, que hemos sido históricamente vulneradas de diversas formas, y seguimos necesitando que se nos proteja, que se nos consagren derechos, poniendo perspectiva feminista en las leyes que pretendan regir ámbitos que nos involucren.

Implementar políticas, enarbolando banderas de igualdad, resulta una paradoja altamente desigual para las mujeres. La crisis sanitaria, que aún transitamos, permitió visibilizar realidades que no se remiten exclusivamente al fenómeno pandemia, sino que son “el pan de cada día” para nuestro género.

Para comprender esta distinción que planteamos, es importante considerar, que *“muchas veces la igualdad se ha entendido partiendo del hombre como modelo de lo humano y, por lo tanto, se ha creído que cuando hablamos de igualdad entre hombres y mujeres de lo que estamos hablando es de igualar las mujeres a los hombres”*² y eso cuando hablamos de una política pública como el postnatal, está completamente ajeno a la realidad y a una correcta atención a las necesidades de la diada madre-hijo/a. Por tanto, sin desconocer al concepto de igualdad, como lo que es, un derecho humano, por tanto, una obligación legal a la que no deben desatender los Estados, nos parece que como “el lenguaje construye realidades”, hablar de equidad es una postura política, que da cuenta concreta, de la brecha existente entre hombres y mujeres.

Existen en Chile, un 84% de deudores de pensiones de alimentos y de esa triste realidad, en 9 de 10 causas, las demandantes son mujeres³. Entonces, se suma al trabajo de cuidado, la carga de tener que perseguir al genitor -si es posible- o renunciar a esa justicia si no se

² Alda Facio “¿Igualdad y/o Equidad?” (2014)

https://www.americalatinagenera.org/es/documentos/centro_gobierno/FACT-SHEET-1-DQEH2707.pdf

³ Ciper Chile “Pago de pensiones de alimentos ¿de quién es la deuda?” (2020)

<https://www.ciperchile.cl/2020/08/06/pago-de-pensiones-de-alimentos-de-quien-es-la-deuda/>



tiene los medios, y buscar la forma de seguir sustentando la vida de los hijos/as en común, de los que ellos se desentienden sin sanción alguna, mientras que las mujeres tenemos el peso social de tener que ser “madres suficientemente buenas” y estar constantemente bombardeadas del riesgo de perder a los hijos/as si se da “un solo paso en falso”.

Un 81, 6% de las mujeres madres en Chile, gana menos de \$500.000 mensuales. De ese porcentaje, un 49,8% de las mujeres madres crían solas (solteras, viudas, divorciadas). Un 54,8% de las mujeres madres en Chile, no poseen ningún bien a su nombre ⁴

La realidad es tan brutalmente desigual, que en nuestro país los hombres mientras más hijos/as tienen, más dinero ganan en el mercado laboral, en comparación con hombres sin hijos/as, mientras que para nosotras las mujeres, es exactamente lo contrario. Es en este escenario, que las mujeres buscan mejores condiciones para materner, esto se traduce en renunciar a horarios, estructuras estrictas, y con eso sobreviene la precarización, pues se pierde la protección social que en un contexto de informalidad no existe. La informalidad en el caso de las mujeres que se transforman en madres aumenta un 38%⁵

Las mujeres que tienen hijos/as sufren discriminación en el mercado laboral chileno. Los salarios son en promedio 20,8% menores para las madres en comparación a los de otras mujeres sin hijos/as.

Un 69% de los hombres que tienen hijos/as conviven, sin embargo, las que se llevan la carga de esa convivencia son las mujeres, ya que la carga global de trabajo les aumenta entre 10 y 11 horas adicionales a la semana, solo por el hecho de estar casadas o conviviendo ⁶

⁴ Datos de estudio Equifax (2020) <https://www.biobiochile.cl/noticias/economia/actualidad-economica/2020/05/11/mas-del-80-de-las-mujeres-que-son-madres-en-chile-gana-menos-de-500-mil-al-mes-segun-estudio.shtml>

⁵ Fundación Sol “Penalización Laboral y de Tiempo para madres trabajadoras: Un análisis a la discriminación por maternidad” (2021) https://www.escuelasol.cl/cl_luzit_herramientas/static/adjuntos/6780/20210729%20Madres%20trabajadoras.pdf

⁶ Fundación Sol “Penalización Laboral y de Tiempo para madres trabajadoras: Un análisis a la discriminación por maternidad” (2021) https://www.escuelasol.cl/cl_luzit_herramientas/static/adjuntos/6780/20210729%20Madres%20trabajadoras.pdf



Con todos estos datos, resulta evidente que no es igualdad lo que necesitamos, sino equidad. Proteger a las mujeres, bebés, niños y niñas primero, “emparejar la cancha”.

Necesitamos que la maternidad no sea castigada, sino que protegida. Que las “interrupciones laborales” -como las llaman los economistas- sean valoradas como experiencia y no tengan como costo discriminación, menor paga y mayor dificultad para el acceso.

El trabajo fuera de casa debería construirse, considerando la compatibilidad con la vida familiar y no lo que tenemos hoy, que es básicamente al revés.

c) Consideraciones sobre empleabilidad femenina

La crisis sanitaria que aún estamos enfrentando, ha generado un retroceso de más de una década en la participación laboral de las mujeres⁷, es real, y sin duda, tenemos como país, por delante el desafío de revertir esta consecuencia pandémica.

Una de las resistencias más grandes que hemos enfrentado en nuestro activismo, es la que dice relación con la empleabilidad de las mujeres. Se han articulado toda clase de discursos del terror respecto a este punto, sin embargo *“los efectos apocalípticos que se le atribuyen a la legislación de protección a la maternidad en el trabajo y de las modificaciones introducidas a la duración del postnatal, adolecen de evidencia empírica que los sustente y pareciera ser un argumento de índole más bien ideológica a favor del mercado y de los intereses empresariales”*⁸

“El problema no es la maternidad, sino un sistema socioeconómico que le da la espalda a la crianza y al cuidado, el cual niega que somos seres interdependientes”⁹

Sin embargo, la respuesta histórica al tránsito de la maternidad, han sido propuestas que intentan imponer a las mujeres madres, condiciones que limitan sus posibilidades de

⁷ Cepal “La pandemia del COVID-19 generó un retroceso de más de una década en los niveles de participación laboral de las mujeres en la región” (2021) <https://www.cepal.org/es/comunicados/la-pandemia-covid-19-genero-un-retroceso-mas-decada-niveles-participacion-laboral>

⁸ Elisa Ansoleaga y Lorena Godoy “La maternidad y el trabajo en Chile: Discursos actuales de actores sociales” (2013) https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-65682013000200015

⁹ Esther Vivas Libro “Mamá Desobediente” pág.126 (2020)



elección soberana, generando dinámicas que reproducen la discriminación y la violencia sobre las mujeres que eligen la maternidad.

Las imposiciones históricas han sido que "otros cuiden", así nos encontramos con políticas de sala cuna, o propuestas de externalización del cuidado, como "las mejores opciones", cuando las investigaciones son claras en mostrar, que la institucionalización temprana atenta contra el sano desarrollo del cerebro de los niños¹⁰

Intentar sacar de la ecuación a la madre, perdiendo de vista las necesidades de los bebés, niños y niñas, en el argumento de "salvaguardar" las opciones laborales de las mujeres y de fomentar la economía, es una forma de violencia patriarcal y capitalista.

No es posible, ni justo, en el país que estamos intentando construir, poner en una misma canasta, dos situaciones diferentes. Si bien el permiso postnatal tiene imbricaciones con el mundo laboral, no podemos perder de vista que es una política pública que genera impactos positivos en la salud, y no solo de uno, sino que de dos seres humanos -o más- la diada y el grupo familiar.

d) Consideraciones sobre corresponsabilidad y coparentalidad.

Muchas voces hablan de la importancia del ejercicio de la coparentalidad en la pareja, y el fomento de la corresponsabilidad en nuestra sociedad. Esto se ha traducido en diagnósticos erróneos, puesto que se realizan desde la vereda de actores con intereses particulares, y que están muy alejados de la vivencia y las necesidades de las madres y sus bebés, verdaderos actores y beneficiarios. Y de diagnósticos erróneos, a propuestas erradas y muchas veces derechamente violentas, tenemos un paso.

Siguiendo la argumentación en torno a la necesidad de equidad, en lugar de igualdad, llaman la atención las peticiones de tipo: "iguales permisos, iguales derechos, iguales responsabilidades, etc" en torno al tema del cuidado de los hijos/as.

¹⁰ Leslie Power "Por qué importa el amor?" (2012) <https://revoluciondelamor.blog/2012/05/10/por-que-importa-el-amor-2/>



Ya sabemos con datos objetivos, que las mujeres ganamos menos, que a mayor cantidad de hijos/as es peor -pero en el caso de los hombres es al revés- mientras que las mujeres “nos buscamos la vida” para poder gestar y criar, y entonces accedemos a trabajos informales, con mayor precarización, sabemos también que se nos discrimina por ser madres, que tenemos más carga global de trabajo por el solo hecho de estar en pareja.

Y aún así, enfrentando toda esa dura realidad, las mujeres nos tomamos el tiempo y la tarea de criar, mientras que los padres, históricamente, desde que se aprobó la posibilidad de usar un permiso postnatal parental, lo han hecho en una irrisoria cifra, que podemos ver representada de manera gráfica, cuando encima en plena época de pandemia, donde la mayor cantidad de personas tuvimos que hacer teletrabajo por las circunstancias, de 93.000 postnatales que se tomaron, solo 197 hombres eligieron usarlo durante el año 2020.

En los 10 años desde que existe esta ley, solo un 0.23%¹¹ de los padres se lo ha tomado. Otro dato relevante, es que durante el año 2016 *“al comparar el porcentaje de permisos postnatal parental traspasados (0,24%) con el porcentaje de padres que utilizan el permiso por enfermedad grave del niño menor de un año (0,37%), el cual se utiliza a contar de los seis meses de vida del niño, se obtienen resultados muy similares”*¹²

Por lo que los argumentos para explicar la ínfima cifra de padres que se toman este permiso, que rondan en la dificultad cultural que enfrentarían los hombres que “se atreven” a usar este beneficio, en razones económicas, o en lo engorroso del trámite, son TODAS razones que transitamos igualmente las mujeres, pero que hacemos finalmente la elección de cuidar, porque lo deseamos y no porque se nos imponga hacerlo.

¿Es posible obligar a alguien a cuidar? ¿Serán acaso leyes igualitarias, las que produzcan padres comprometidos? ¿Están actualmente impedidos los padres comprometidos a ejercer sus derechos en la regulación que existe actualmente? ¿Se sostiene el discurso de igualdad, de corresponsabilidad y/o coparentalidad con estas cifras?

¹¹ LUN “A 10 años de la ley del postnatal parental: 2.069 hombres lo han tomado” (2021) https://www.litoralpress.cl/sitio/Prensa_Texto.cshtml?LPKey=I7BPZXMDERORFDUWGANDK4JQH4TLVHPZ4DVUL2X54WXMMC266U7Q

¹² SUCESO “Protección a la maternidad en Chile: Evolución del Permiso Postnatal Parental a cinco años de su implementación” (2016) https://www.suseso.cl/607/articles-19844_archivo_01.pdf



e) Consideraciones sobre violencia contra la mujer

La realidad que tenemos en nuestro país en torno a la violencia contra la mujer es macabra e indignante.

En términos de normativa internacional, Chile aprobó durante el año 2019¹³ un protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y ya había suscrito y ratificado la adscripción a esta Convención, en el año 1989. También ha ratificado en el año 1998¹⁴, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belem do Pará)

*"La violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres"*¹⁵ sin embargo en Chile, cuando hemos adscrito a estas normativas internacionales, esto aún no se traduce *"en que las mujeres efectivamente gocen de una vida libre de violencia, y ahí lo puedes ver en el acceso a la justicia"*

*"En el ámbito de acción y justicia nos falta mucha información, es un ámbito que está muy al debe. Los tribunales ni siquiera tienen la información desagregada por sexo, por lo tanto, es muy difícil saber incluso en las causas de violencia intrafamiliar si son contra un hombre o una mujer. Además la información que sí tenemos indica que en general no se está aplicando la perspectiva de género, por lo tanto no se considera la situación que viven las mujeres, la situación de un continuo de violencia y se espera, por ejemplo, que sufran más de un episodio de violencia, o no se considera que necesitan años antes de hacer la denuncia"*¹⁶

¹³ Senado.cl "Aprueban protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer" (2019) <https://www.senado.cl/noticias/acuerdos-internacionales/aprueban-protocolo-facultativo-de-la-convencion-sobre-la-eliminacion-de>

¹⁴ BCN.cl "Decreto 263 Instituye día nacional para la eliminación de la violencia contra la mujer" (2006) <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=245885>

¹⁵ INDH "Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará"(2013) <https://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/896/convenio-belem%20do%20para.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

¹⁶ Radio.uchile.cl Tatiana Rein: "Las leyes no se están traduciendo en que las mujeres efectivamente gocen de una vida libre de violencia" (2021) <https://radio.uchile.cl/2021/03/06/tatiana-rein-las-leyes-no-se-estan-traduciendo-en-que-las-mujeres-efectivamente-gocen-de-una-vida-libre-de-violencia/>



La violencia contra la mujer, es para nuestro Movimiento, algo muy importante de relevar, puesto que los altos índices, que en lugar de decrecer, cada día aumentan, se vivencia en diversos ámbitos, y el espacio íntimo -donde conviven las mujeres madres y sus bebés con agresores- no son la excepción, y de hecho se convierten muchas veces es la escena perfecta para la instrumentalización de la violencia, usando el interés superior¹⁷ de bebés, niños y niñas como arma. Este tipo de violencia contra la mujer, ha sido llamada violencia vicaria¹⁸, y tiene como fin último hacer daño a la madre, por medio dañar a los hijos/as en común.

Son múltiples las formas en que se ejerce violencia, e incluso el Estado puede transformarse en un ente generador, reproductor y fomentador de la violencia, si promulga leyes sin perspectiva de género, sin consideraciones en torno a la igualdad y equidad u otras de las que ya hemos argumentando extensamente. Un ejemplo de esta riesgosa realidad, y a la que nos tuvimos que mantener alerta, y ocupadas de incidir como activistas¹⁹ por los derechos de las mujeres madres, sus bebés, niñas y niños, lo constituye el lograr durante el mes de julio de este año, la suspensión de tramitación de la llamada “Ley de Tuición Compartida”, la que en conjunto con otros colectivos de activistas y profesionales²⁰, se logró suspender, gracias al retiro del patrocinio de del proyecto por parte de 2 parlamentarios²¹

22

Esta situación lamentablemente no es una excepción, sin embargo, somos claras al señalar, que el intento de igualar el acceso del hombre a políticas que tienen como base la protección de la mujer y en este caso los bebés, es violencia.

¹⁷ Alda Facio, Daniela López y Francisca Millán “El cuidado compartido como estrategia machista para invisibilizar la violencia contra las mujeres mediante el abuso del derecho” (2021) <https://enestrado.com/el-cuidado-compartido-como-estrategia-machista-para-invisibilizar-la-violencia-contra-las-mujeres-mediante-el-abuso-del-derecho-por-alda-facio-daniela-lopez-y-francisca-millan/>

¹⁸ Sonia Vaccaro “¿Qué es la violencia vicaria?” (2019) <https://www.soniavaccaro.com/post/violencia-vicaria>

¹⁹ Leslie Power “Intervención Leslie Power en Comisión Familia de la Cámara de Diputados. Activismo para suspender tramitación de proyecto de ley sobre Tuición Compartida” (2021) <https://www.instagram.com/tv/CRHdYbcFVIn/>

²⁰ Colectiva Resistencia Materna “Carta dirigida a la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados de Chile por Proyecto de Ley Tuición Compartida” (2021) https://www.instagram.com/p/CRAklGCJw0z/?utm_medium=copy_link

²¹ Natalia Castillo. “Intervención Natalia Castillo en Comisión de Familia de la Cámara de Diputados. Retiro de firma como patrocinante del proyecto de Ley sobre Tuición Compartida” (2021) https://www.instagram.com/tv/CRmy_E_plv1/?utm_medium=copy_link

²² René Safirio “Carta de Diputado René Safirio. Retiro de patrocinio a proyecto de ley sobre Tuición Compartida” (2021) https://www.instagram.com/p/CRkvrxyHggS/?utm_medium=copy_link



f) Consideraciones sobre biología, apego y vínculo.

Los cambios culturales que estamos vivenciando, y que entendemos necesitamos como sociedad, no pueden bajo ninguna circunstancia, usar como chivo expiatorio, como experimentos a los recién nacidos/as, bebés, niñas y niños.

Si necesitamos virar hacia la corresponsabilidad, para poder ejercer coparentalidad, debemos considerar en primer lugar que toda dinámica que “obligue” convivencia, necesariamente debe implicar deseo, de otra forma hablamos de violencia. Los vínculos de apego surgen desde el deseo de cuidar.

Para que un bebé, niña o niño crezca y se desarrolle de forma plena, saludable, requiere un ambiente de calma, cuidados, y estabilidad, de ahí que la violencia en ninguna de sus formas, puede tener cabida en esta dinámica. Cuando nace un bebé, nace una madre, y eso no es solo una realidad discursiva, sino biológica y psicológica, con extensas implicancias.

El cerebro del recién nacido/a, al momento de nacer no se encuentra completamente desarrollado, por lo que *“necesita cuidados parecidos a los que tienen dentro del útero durante 18 meses después de su nacimiento. Después de los 18 meses, el desarrollo sensible de los niños dura aproximadamente hasta los 3 años (primeros mil días), aunque el cerebro seguirá creciendo significativamente hasta los 6 años aproximadamente”*²³

Esta etapa de interacción y cuidados, se denomina como exterogestación, y es vital, fundante para el correcto desarrollo de todos los sistemas neurobiológicos, *“cuanto más inteligente es una especie, más larga la etapa de exterogestación y dependencia de la cría, lo que convierte los primeros meses y años en una clave para la salud física y mental de las criaturas y por tanto de la sociedad”*²⁴

²³ “La necesidad de exterogestación y su relación con la inteligencia humana” (2018)

<https://saludmentalperinatal.es/2018/09/15/la-necesidad-exterogestacion-relacion-la-inteligencia-humana/>

²⁴ Instituto Europeo de Salud Mental Perinatal “Finlandia aumenta la duración y transferibilidad de los permisos parentales” (2020) <https://saludmentalperinatal.es/2020/02/07/finlandia-aumenta-la-duracion-y-transferibilidad-de-los-permisos-parentales/>



La díada madre-hijo/a, funciona en modo fusión, en regulación fisiológica mutua, y como ya hemos descrito, requiere de cuidados y sostén para poder subsistir. El territorio del recién nacido/a es el cuerpo de la madre. Y si bien pueden existir excepciones, en las que este "territorio-madre", no esté disponible (muerte, enfermedad, hospitalizaciones, adopción, etc) son justamente eso, excepciones.

El cuerpo de la madre, provee alimento por medio de la lactancia, sin embargo, el vínculo que se establece en ese acto, no solo provee al bebé nutrición para su desarrollo físico, sino que también en términos psíquicos. La lactancia materna es vínculo y funciona como factor protector para la salud integral de la díada y para la sociedad. Y sabemos con certeza, que la extensión del postnatal de 3 a 6 meses, tuvo impacto en torno a la lactancia, ya que se revirtió la tendencia decreciente de la lactancia materna exclusiva (LME) al sexto mes²⁵ y se ha determinado también que el aumento del descanso materno, podría influir como factor protector de la adherencia a la lactancia materna exclusiva ²⁶

Sabemos también, el rol importante que juega la lactancia, cuando se enfrentan desafíos como las cada vez más comunes alergias alimentarias. Se ha clasificado, por ejemplo también a la lactancia, como factor protector contra el Coronavirus. Es importante destacar, que la lactancia materna se conoce también como "la primera vacuna"²⁷

La OMS recomienda 6 meses mínimos de lactancia materna exclusiva (LME), y con el permiso postnatal de 5,5 meses que tenemos actualmente no estamos alcanzando ese piso. La alimentación complementaria, como paso siguiente, en las condiciones actuales, se transforma en la mayoría de los casos en un hito altamente estresante, y que podría incluso transformarse en la génesis para trastornos de la conducta alimentaria infantil y/o adulta.

²⁵ Patricia Caro y Ximena Guerra "Tendencia de la lactancia materna exclusiva en Chile antes y después de la implementación de la Ley postnatal parental" (2018)

https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0370-41062018000200190

²⁶ Rossana Madrid Muñoz, Carmen Cano y Ricardo Cortés Rojas "Impacto de la extensión del postnatal en la adherencia a la lactancia materna. Estudio de Cohorte" (2018)

https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0370-41062018000400484

²⁷ OPS "Beneficios"

https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=9328:breastfeeding-benefits&Itemid=42403&lang=es



Para poder sostener la lactancia, la alimentación complementaria y todos los desafíos que conlleva el primer año de vida de los bebés, se necesita presencia y calma, y para eso necesitamos protección social que otorgue la base que lo provea y facilite. En este sentido el postnatal, al permitir la presencia de la madre en esta etapa crucial, actúa como fomento del vínculo seguro y desarrollo.

g) **Consideraciones sobre la realidad en la composición de las familias en Chile.**

La familia en nuestro país ha evolucionado de formas tradicionales hacia una gran diversidad de composiciones.

Por ejemplo, las familias monomarentales que existen desde siempre, pero que solo en los últimos años han comenzado a ser reconocidas.

También existen hoy familias compuestas por parejas homosexuales, que por medio de la adopción o mediante tecnología de reproducción asistida, tienen hijos/as que deberían poder gozar de este permiso.

Creemos que, sea la figura del padre, pareja homosexual u otro cuidador, ya sea una abuela, tía, o quién sea, son fundamentales en tanto jueguen un rol de cuidado, y sostén de la diada madre-hijo/a

Esta figura, cualquiera sea, debe acoplarse y colaborar, no competir con la figura de la madre, ni entorpecer el proceso, considerando que las necesidades de apego son orquestadas desde el recién nacido/a hacia la madre, y secundariamente hacia otras figuras de cuidado, no al revés.

Es muy importante, además, distinguir que *"la contribución de madres y padres es muy desigual en términos psicobiológicos: las madres gestan, paren, amamantan, experimentan una profunda transformación cerebral, tardan muchos meses para recuperarse de todo el proceso, y además son la principal referencia afectiva del bebé. Todo esto implica una enorme inversión de energía a nivel físico, emocional y mental, además de una contribución*



*indispensable a la sociedad, que en justicia y equidad debe ser reconocida y apoyada por la misma*²⁸

Creemos que la provisión de cuidados, no deben ser responsabilidad exclusiva de la madre, nos parece importante la inclusión del padre o de otra figura de cuidado, en un plazo más extendido que el que contempla actualmente el permiso parental, siempre que esta inclusión se haga de forma respetuosa de las necesidades de los bebés.

h) Consideraciones en torno a otros factores

Contrariamente a lo que se creía ocurriría a causa del encierro producto de la pandemia, la tasa de natalidad²⁹ en nuestro país, está enfrentando el conteo más bajo de los últimos 10 años, y es una baja que se viene dando de forma sostenida, no es atribuible al fenómeno pandemia. La disminución de la tasa de natalidad es preocupante, ya que impide la necesaria renovación de la población.

Existen muchos factores que pueden ser analizados para responder a la interrogante sobre la baja en la tasa de natalidad, y nos parece que la protección a la maternidad en nuestro país, es uno de los análisis que se deben dar. Considerar como un ejemplo, la postergación que hacen las mujeres de la maternidad.

Otro factor a analizar, es la -actualmente- desconocida cifra de mujeres, que en el intento de aumentar el tiempo que pasan con sus hijos/as, una vez culmina el permiso postnatal, buscan formas de extenderlo por medio de licencias médicas falsas. Cuando regía el postnatal de 3 meses, esta realidad era muy común y las licencias que más se presentaban eran las que aludían a cuadros de reflujo en los bebés: *“un 57% de los niños cuyas madres han utilizado la licencia padecen de reflujo gastroesofágico, porcentaje que puede ser*

²⁸ Instituto Europeo de Salud Mental Perinatal “Finlandia aumenta la duración y transferibilidad de los permisos parentales” (2020) <https://saludmentalperinatal.es/2020/02/07/finlandia-aumenta-la-duracion-y-transferibilidad-de-los-permisos-parentales/>

²⁹ La Tercera “La otra secuela de la pandemia: número de nacimientos en lo que va de 2021 es el más bajo de los últimos 10 años” (2021) <https://www.latercera.com/que-pasa/noticia/la-otra-secuela-de-la-pandemia-numero-de-nacimientos-en-lo-que-va-de-2021-es-el-mas-bajo-de-los-ultimos-10-anos/EAWGQBRHJ5F6HCUG3IVLWKHFHQ/>



contrastado con la tasa internacional (para casos graves) de la enfermedad, que asciende a un 0,3%. Revisando otras estadísticas en la materia, por todos los subsidios que fueron otorgados en el año 2007, en promedio cada niño que nació ese año estuvo enfermo alrededor de 63 días”³⁰

Hoy las licencias médicas para extender el tiempo de cuidado, generalmente son licencias de salud mental, que en muchas ocasiones son justificadas desde el punto de vista que efectivamente muchas mujeres madres al tener que separarse de sus bebés, cuando aún ni siquiera han comenzado a alimentarse de modo independiente, vivencian esto como una experiencia traumática, que genera impacto en su salud mental, aun cuando no estén plenamente concientes de aquello y vayan en búsqueda de una “licencia falsa”

Paradójico resulta en esta sociedad, que las mujeres madres deban sentir que su deseo de cuidar a sus bebés es algo que está mal. Triste, pero real, fragmentador, enajenante. Además es perverso que las mujeres sean puestas en una situación en la que se ven prácticamente obligadas a mentir para poder otorgar cuidado a sus hijos/as.

³⁰ Natalia Serón Möller “Implementación del permiso postnatal parental: ¿una solución?” (2012) <https://derecho.udd.cl/actualidad-juridica/files/2021/01/AJ-Num-25-P385.pdf>



III. ¿QUÉ TENEMOS ACTUALMENTE?

a) Para la madre

Se otorga a mujeres trabajadoras dependientes e independientes, con requisitos propios para cada caso, porcentajes y topes del subsidio según cada situación.

- ✓ 6 semanas antes del parto (prenatal)
- ✓ 12 semanas posterior al parto (permiso postnatal)
- ✓ 12 semanas posterior al permiso postnatal (permiso postnatal parental)
- ✓ Posibilidad de tomar 18 semanas en media jornada en lugar de 12, disminuyendo en un 50% la remuneración (subsidio) a recibir
- ✓ Posibilidad de ceder semanas al padre -si ambos son trabajadores- del permiso postnatal parental, a partir de la séptima semana de este permiso y por el tiempo que la madre indique
- ✓ Fuero de hasta 1 año después de expirado el permiso postnatal (primeras 12 semanas)

b) Para el padre

- ✓ 5 días de permiso pagado, que pueden ser usados dentro del primer mes de vida - también incluye a padres adoptivos-
- ✓ En caso de muerte de la madre, le corresponde al padre -si tiene el cuidado personal del bebé- el permiso y subsidio que habría recibido la madre
- ✓ Fuero equivalente al doble del tiempo de duración, del permiso que haya tomado y se cuenta desde los 10 días anteriores al comienzo del uso de este. (este fuero no podrá exceder los 3 meses)



IV. NUESTRA PROPUESTA

- ✓ 12 meses de postnatal
 - En total, y sin letra chica
 - Reevaluar los porcentajes y topes
- ✓ 1 mes (durante el primer mes de vida) a ser utilizado por el padre o figura de cuidado que la madre elija.
 - Lo que permitiría el acompañamiento y sostén de la diada en el momento más crítico y necesario
- ✓ Extensión de 5,5 a 6 meses (primeros meses) íntegros para la madre
 - sin modificaciones de lo que ya existe, atendiendo a razones neurocientíficas y vinculares.
- ✓ 6 meses más para la madre, o para un cuidador escogido por la madre
 - pudiendo ser ella misma u otro cuidador
- ✓ Extensión del fuero materno a los 2 años del bebé
 - Asimilando al periodo de los beneficios establecidos en el libro de protección a la maternidad del código del Trabajo.
- ✓ Corresponsabilidad
 - Conciliación persona, familia, trabajo
 - 40 horas de jornada laboral equitativas para poder cuidar
 - Se requiere de manera urgente, que las tareas de cuidado sean compartidas, sin por eso pasar a llevar las necesidades bio psico sociales de la diada
 - La diada madre hijo/a, debe estar al centro de la sociedad.



Consideraciones sobre nuestra propuesta

- ✓ Si bien en nuestro país, el postnatal es un permiso que se origina en la legislación asociada al mundo laboral, no se puede perder de vista, que este genera un impacto en la salud física, mental, el desarrollo y el vínculo de dos seres humanos.
- ✓ Esto es importante de puntualizar, debido a que existe un porcentaje de mujeres madres que por no tener trabajo formal, desempeñarse de forma autónoma, sin protección social, no acceden a este beneficio, que si debería ser universal.
- ✓ Las figuras de cuidado pueden ser la madre, el padre, pareja sexoafectiva de la madre, u otro cuidador que la madre elija, siempre en atención de las necesidades del bebé.
- ✓ Las figuras que podrían proveer cuidados al bebé serán siempre escogidas por la madre, en razón de:
 - privilegiar la vinculación de la diada
 - resguardar de la violencia a la diada
- ✓ Los permisos NO pueden ser iguales para las madres y las figuras de cuidado (padre, pareja sexoafectiva u otros) puesto que la satisfacción y regulación de necesidades del bebé, como lactancia, exterogestación, vinculación y otras, se producen en relación con la madre.
- ✓ Ningún permiso garantiza la corresponsabilidad y el cuidado, este debe ser movilizado por el deseo y el amor, de lo contrario y como ya hemos expuesto, es violencia. Los vínculos de apego no se obligan.
- ✓ Las familias deben ser, las que considerando en su realidad particular, decidan el cómo organizan el cuidado.



V. NECESIDADES ANEXAS

- ✓ Promulgar YA una “ley de cuidados postnatales”, que permita visibilizar y acortar las brechas existentes que hemos identificado entre los cuidados que hoy tenemos vs los cuidados postnatales que necesitamos.

Los cuidados postnatales deben ser un eje central en el proyecto de sociedad que queremos construir.

- No separar al recién nacido/a de su madre, a menos que exista una urgencia médica que lo justifique
- Salas de lactancia en lugares de trabajo
- Subsidios para cuidar (no sala cuna)



VI. CONSIDERACIONES FINALES

Como Movimiento Ciudadano sabemos que el permiso postnatal por el que luchamos y logramos convertir en ley en 2011, es uno de los mejores del mundo, y el mejor en América Latina.

Sin embargo, nos preguntamos entonces, si eso es algo que debiera detenernos y conformarnos, o si más bien, es algo de lo que sentir orgullo por ser pioneros como país, y por ende un impulso, para seguir corriendo el cerco de lo posible y seguir siendo ejemplo mundial.

Sabemos también, que las políticas de postnatal que existen en general en todo el mundo, con mejores beneficios incluso que en nuestro país, son insuficientes y creemos que ningún Estado debiese ser negacionista de esta realidad, y de la importancia fundante que tienen estas políticas.

Nosotras, históricas, que conquistamos los 6 meses de cuidados postnatales hace 11 años, hoy nuevamente apostamos a impulsar los cambios que sabemos son necesarios en torno a la ética del cuidado.

MOVIMIENTO CIUDADANO POSTNATAL
6 Y 12 MESES CHILE